

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL**  
 Por un mes... 2'00 pesetas  
 Por tres meses... 5'50  
 Por seis meses... 10'50  
 Por un año... 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por un mes... 2'50 pesetas  
 Por tres meses... 7'00  
 Por seis meses... 12'50  
 Por un año... 24'00

Números sencillos, 0'25 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también por palabra, haciendo los interesados depositar antes de la publicación por medio de la correspondiente oficina de pago, haber satisfecho la parte en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo abono no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicacionales que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los pagos en la Capital, por medio de la Tesorería del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 de marzo)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

742

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado en la Ley de Propiedad Intelectual vigente, se hace saber que la Sociedad de Autores Españoles, domiciliada en Madrid, ha nombrado representante de la misma, en Calahorra, a don Luis Angel de Garro Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de marzo de 1928.

El Gobernador civil,  
 Juan Fabiani y Díaz de Cabría

Comisión Provincial

Se señala el día veinte de abril próximo a las doce de la mañana para la celebración de la subasta de las obras del camino vecinal de «Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de Haro a Ezcaray», cuyo presupuesto de contrata, fianza provisional que deberán constituir los licitadores y plazo de ejecución de las obras es el que a continuación se expresa:

Presupuesto de contrata cinco mil novecientos cuarenta pesetas cuarenta y cuatro pts. (5.940,44).

Fianza, ciento noventa y siete pesetas ochenta y dos céntimos (197,82).—Plazo de ejecución tres

meses.—Longitud del camino 443,28 metros.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La proposición, que será extendida en papel de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, se presentará en pliego cerrado, en cuya cubierta se hará constar «Pliego para la subasta de obras del camino vecinal Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril de Haro a Ezcaray», autorizada dicha cubierta con la firma del presentante, todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

La proposición se hará arreglada al formulario que se inserta a continuación.

Si entre las proposiciones más ventajosas resultasen iguales dos o más de ellas, se verificará en el acto, y entre sus firmantes, licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Logroño 24 de marzo de 1928

El Presidente  
 Enrique Herreros de Tejada  
 El Secretario  
 Benigno Macua

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... con cédula personal de... clase número... expedido en... enterada del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para las obras de construcción del camino vecinal de Castañares de Rioja a la estación del ferrocarril Haro a Ezcaray, se comprometo a realizar dichas obras por la cantidad de... ptas. (en letra). Fecha y firma.

733

NOTA - ANUNCIO

AGUAS

Don Félix Gimenez Ruiz, Alcalde de Aguilar del río Alhama en nombre y representación de los terratenientes de dicho término solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de todos los existentes para riegos en el mismo con aguas del río Alhama y que se detallan a continuación:

1.º Presa del «Pontarrón» que deriva las aguas para riegos de las heredades situadas en los parajes El Perdiguero, Cañada de Borja, El Bosque, Río Cavada, El Pueblo, Los Barranquillos; Los Mártires y El Valle.

2.º Presa del «Molinar y Bocacalle» que deriva las aguas para riego en las partidas El Perdiguero, El Torrejón, La Paradilla, Rivalles, Bocacalle, La Guindalera y Valdelimón y salto de agua del Molino de «La Mata».

3.º Presa de «La Pinilla» para riego en las partidas El Perdiguero, El Batán, Río Cavada, Tras de la Peña, Río Mayor, Pinilla y Las Callejas.

4.º Presa del «Prado» para riegos en La Pesquera, La Soledad, La Libra, Valdelimón y La Redonda.

5.º Presa del «Ariso» para riegos en los parajes El Ariso, San Roque y Recuenco.

6.º Presa de «Las Viñas» para riego de las heredades situadas en el paraje denominado Las Viñas.

Lo que se hace público a los efectos expresados en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, para que durante veinte días contados desde el día siguiente al de la fecha de este «Boletín» puedan reclamar los que se creyeran perjudicados.

Zaragoza 15 de marzo de 1928

El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro.—Vicente Núñez.

Imp. del Comercio.—Logroño.

744

Provincia de Logroño

AÑO 1928. MES DE FEBRERO

Cifras absolutas de hechos

	Pvcia.	Cptal.
Nacimientos	536	85
Defunciones	286	50
Matrimonios	130	24
Abortos	22	5

Por 1.000 habitantes

Natalidad	2'77	2'75
Mortalidad	1'48	1'62
Nupcialidad	0'67	0'78
Mortinatalidad	0'11	0'16

Población de la

Provincia	193.763
Capital	30.886

NACIDOS

Varones	286	41
Hembras	250	44
Total	536	85
Legítimos	515	82
Ilegítimos	19	1
Expósitos	2	2
Total	536	85

ABORTOS

Nacidos muertos	17	5
Muertos al nacer	3	3
Muertos antes de las 24 horas	2	2
Total	22	5

FALLECIDOS

Varones	143	27
Hembras	143	23
Total	286	50
Menores de un año	41	6
Menores de 5 años	63	9
De 5 y más años	223	41
Total	286	50

En Establecimientos Benéficos

Menores de 5 años	1	1
De 5 y más años	23	15
Total	24	16

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	1
2 Tifus exantemático (2)	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	1
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	3
10 Cólera asiático (12)	

11	Cólera nostras (13)	De 31 a 35. Varones	11	2
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	Hembras	6	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	De 36 a 40. Varones	6	1
14	Tuberculosis de las meningis (30)	Hembras	2	1
15	Otra tuberculosis (31 a 35)	De 41 a 50. Varones	2	1
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	Hembras	4	1
17	Meningitis simple (61)	De 51 a 60. Varones	2	1
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	Hembras	1	1
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	De más de 60. Varones	2	1
20	Bronquitis aguda (89)	Hembras	8	2
21	Bronquitis crónica (90)	No consta. Varones	11	2
22	Neumonía (92)	Hembras	24	2
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)		20	2
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)		16	3
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)		9	1
26	Apendicitis y tiftitis (108)		3	1
27	Hernias. Obstrucciones intestinales (109)		3	1
28	Cirrosis del hígado (113)		5	4
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)		15	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		15	3
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)		1	1
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, y 138 a 141)		1	1
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)		8	2
34	Senilidad (154)		27	3
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)		3	3
36	Suicidios (155 a 163)		3	3
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)		57	12
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)		4	4
Total.			286	50

ALUMBRAMIENTOS

Sencillos	552	90
Dobles	4	1

MATRIMONIOS

De soltero y soltera	118	20
De soltero y viuda	4	3
De viudo y soltera	2	2
De viudo y viuda	6	1
De menos de 20 años. Varones	12	3
Hembras	3	1
De 20 a 25. Varones	64	11
Hembras	82	14
De 26 a 30. Varones	42	9
Hembras	32	6

11	2	DEFUNCIONES	
6	1	Solteros. Varones	60 12
6	1	Hembras	54 10
2	1	Casados. Varones	54 11
2	1	Hembras	43 6
4	1	Viudos. Varones	28 4
2	1	Hembras	46 7
1	1	No consta. Varones	1
2	1	Hembras	

Logroño, 23 de Marzo de 1928.

El Jefe de Estadística,  
Heraclio García

## Diputación Provincial

Escalafón provisional y por orden correlativo de los funcionarios administrativos de esta Diputación provincial, que se publica en el «Boletín Oficial» a fin de que, en término de quince días, puedan reclamar los interesados que se consideren en él preteridos.

Número de orden	Cargos que desempeñan	Nombres y apellidos
1	Oficial 1.º	Don Félix Benito Ibáñez
2	Id.	> Francisco Montero Pérez
3	Oficial 2.º	> Segundo Suberviola Blasco
4	Id.	> Francisco Obanos Velasco
5	Id.	> Tomás Ezquerro Platas
6	Id.	> José Prieto Ortiz de Urbina
7	Oficial 3.º	> José de la Ballina Montoto
8	Id.	> Nemesio Moneo Mateo
9	Id.	> Ramón Rodríguez Sáenz
10	Id.	> Julián Latorre Heredia
11	Auxiliar	> Daniel del Campo Corcuera
12	Id.	> Jacinto Ortega Zapatero
13	Id.	> Julio García Escalona
14	Id.	> Hipólito Laspeñas Cabello.
15	Id.	> Luis Navarro Rabat

Logroño 23 de marzo de 1928

V.º B.º

El Presidente,  
Enrique Herreros de Tejada

El Secretario,  
Benigno Macua

## Diputación Provincial

### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 91 del vigente Estatuto provincial, he resuelto convocar a la Excelentísima Diputación provincial en pleno a sesión extraordinaria para el día dos de abril próximo, a las doce de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Conveniencia de agruparse las Diputaciones provinciales en Mancomunidades de carácter administrativo, para la ejecución de obras de caminos vecinales y necesidad de llevar a cabo un empréstito en común para atender al pago de dichas obras.

2.º Examinar y cambiar impresiones sobre las bases formuladas por la Comisión burgalesa de iniciativa ferroviaria para la redacción del proyecto de ferrocarril de vía normal española y carácter nacional Burgos-Logroño.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial, y se ruega a los señores diputados la más puntual asistencia al acto.

Logroño 27 de marzo de 1928.

El Presidente

Enrique Herreros de Tejada.

## Sección de Pósitos

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Pósito que se dirá, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de GALLBARRULI (Logroño) que se expresarán y que durante el plazo de diez días comprendidos del 12 al 22 de febrero último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en

el Real Decreto de 7 de enero de 1927, con la advertencia de que, transcurridos diez días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal intereses y recargo del 10 por 100, quedarán incursos automáticamente en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100, sobre el total de sus descubiertos, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en los artículos 19 y 20 del citado Real Decreto.

Y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Zaragoza, 26 de marzo de 1928.

El Jefe de la Sección,  
Lázaro Tabarés.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden.—2.  
Nombres de los deudores o sus causahabientes.—Daniel Martínez Salinas.  
Fecha de las obligaciones.—12 de febrero de 1927.  
Cantidades adeudadas.—Principal e intereses, 529'18.  
10 por 100 de recargo, 52'90.  
Total, 582'08.

## Administración de Justicia

668

### HARO

Don Ricardo Sanchez Blanco, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama a D. Salustiano o Sabasterra, don Santiago Ruiz Campo, don Marcelo Sanz Brunet, Genaro Salazar Casado y Julián Barrón Arin, vecino de esta Ciudad, para que en el término de diez días a contar desde su publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario número 6 del año actual que sobre falsedad se sigue en el mismo contra Francisco Campillo Herrero, y a la vez se ofreció a dichos señores caso de hallarse perjudicados de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que caso de no comparecer se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro a catorce de marzo de 1928.

Evaristo Cejador Mateo  
Ricardo Sanchez Blanco

### LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Golmayo, Juez Municipal de Logroño.  
Hago saber: Que en cumpli-

miento de exhorto procedente del Juzgado de igual clase del Distrito del Ensanche de Bilbao y para pago a la razón social «Garralda y Ortíz», se vende en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado Municipal a las doce horas del día once de Abril próximo venidero, una Máquina de imprimir, marca MINERVA, completa y en buen uso de funcionamiento, sin número.

Todo licitador, será considerado como tal previa la consignación en la mesa del Juzgado del diez por ciento de mil trescientas pesetas en que fué tasada dicha máquina, la cual pueden verla las personas que les interese en el domicilio del Depositario de la misma don Cosme Berger, tipógrafo en esta Capital.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá llevarse a efecto a calidad de cesión a un tercero.

Dado en Logroño a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

Honorio Garaizábal.

P. S. M.

Luis Inchaurrealde.

LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Golmayo Juez Municipal de Logroño

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, se dictó sentencia con fecha veinte de los corrientes cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO.—que debo condenar y condeno a Lorenzo Lanza Martínez como autor responsable de una falta contra la propiedad a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice en siete pesetas cincuenta céntimos a la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Honorio Garaizábal, rubricado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de notificación al denunciado Lorenzo Lanza Martínez, de ignorado paradero, cuyo último domicilio fué Zaragoza, espido y firmo el presente a veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho

Honorio Garaizábal

P.S. M.

Luis Inchaurrealde

Cédula de Citación

El señor don Felipe Iriarte Mateo, Juez Municipal de esta Ciudad en providencia del día de hoy, ha acordado se cite a Miguel Ramos Morales, de diez y ocho años de

edad, soltero, jornalero, natural de Tarazona, hijo de Tomás y Casimira, con domicilio ignorado, para que el día tres de Abril próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Sala Consistorial, al objeto de celebración de juicio de faltas que, por orden de la Superioridad y dimanante de sumario 49 de 1927, ha de verse, por las de hurto de varios efectos en los que se le considera inculcado, previniéndole que de no comparecer le parará en rebeldía el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que le sirva de citación, por su ignorado paradero, libro la presente en Calahorra a veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Cándido Jiménez

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, en la primera quincena de Mayo próximo, se celebrarán exámenes de aspirantes a Secretarios de Juzgado municipal.

Las instancias extendidas en papel de 2, 40 pesetas y un póliza de 3 pesetas de la mutualidad judicial, se presentarán en esta Audiencia, dentro de los veinte primeros días de Abril, no siendo admitidas las que se presenten despues de dicho día veinte.

A la solicitud deberá acompañarse la partida de nacimiento y certificación de buena conducta del Alcalde.

Burgos 20 de marzo de 1928.

El Secretario de Gobierno Rafael Dorado

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

QUEL

Hasta el día quince de abril próximo, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas que hayan experimentado en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, los contribuyentes vecinos y forasteros de este término municipal, advirtiéndole que las declaraciones deberán hallarse reintegradas con timbre móvil de quince céntimos y presentarlas acompañadas de

los documentos que justifiquen la tramisión de dominio y el pago del Impuesto de Derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido dicho, plazo no serán admitidas.

Quel 12 de marzo de 1928.

El Alcalde, Julián Moreno.

CARBONERA

Formado el padrón de habitantes de su rectificación con arreglo al artículo 36 del vigente Estatuto municipal, aprobado por la Comisión permanente, queda expuesto al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente anuncio que firmo en Carbonera a diez de marzo de mil novecientos veintiocho.

El Alcalde, Sotero Merino.

GRAÑÓN

Para formación del apéndice al amillaramiento que sirva de base a los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y de edificios y solares, que han de hacerse para el año de 1929, se anuncia que cuantos contribuyentes tengan alteración de dichas riquezas, presentarán sus solicitudes de altas y bajas debidamente reintegradas y los documentos justificativos del pago de derechos reales, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina; durante este mes de Marzo; con la advertencia de que pasado dicho plazo, no serán admitidas las solicitudes.

Grañón 15 de Marzo de 1928.

El Alcalde, José Sancha

FONCEA

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la Contribución territorial, riqueza Rústica y edificios y solares para el año próximo de 1929, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las solicitudes de alta y baja debidamente reintegradas y con los documentos justificativos de haber pagado los derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante este mes de Marzo en las horas de oficinas.

Foncea 20 de marzo de 1928.

El Alcalde Toribio Cantera

CASALARREINA 666

Don Melquiades Cilleruelo Allona Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Casalarreina

Hago saber: Que con carácter de urgencia, todos los contribuyentes de propiedad rústica, presentarán dentro del plazo de diez días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a doce, relación jurada de todas las fincas que posean en esta jurisdicción a fin de que las Comisiones que han de practicar los trabajos preliminares para la formación del Catastro Parcelario puedan llevar a cabo su cometido.

El incumplimiento de lo que se ordena hará incurrir a los propietarios en las sanciones que establecen las disposiciones vigentes las que me será enojoso utilizar.

Casalarreina 15 de marzo 1928.

El Alcalde

Melquiades Cilleruelo

CELLÓRIGO 687

Don Juan López de Silanes, Alcalde de esta villa de Cellórigo.

Hago saber: Que con carácter de urgencia y en el término de diez días, todos los contribuyentes que tengan fincas Rústicas en esta jurisdicción, procederán sin excusa ni pretexto alguno bajo la multa de quince pesetas a poner los hitos o mojones en cada parcela, manchados de Cal, para que la Comisión designada pueda verificar el deslinde sin obstáculo alguno a la Brigada Tipográfica catastral, para que verifique la medición de las fincas, urgiendo se ponga interés en ello, en evitación de perjuicios que se ocasionen siendo el plazo definitivo e improrrogable.

Cellórigo 12 de marzo de 1928

El Alcalde

Juan Lopez de Silanes

MURO EN CAMEROS

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan examinarlo los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Muro de Cameros a 12 de marzo de 1928.

El Alcalde,

Pedro Martínez

TUDELILLA AÑO DE 1928

Formado el padrón de Cédulas personales de este Municipio para el año actual; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Tudelilla 15 de Marzo de 1928.

El Alcalde, Elías Herce

# Servicio de Higiene Pecuaria

Provincia de Logroño

Mes de Febrero de 1928

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Nájera	Manjarrés	Ovina	64	31	78	>	17
Viruela	Logroño	Lardero	Ovina	>	52	16	23	13
Mal rojo	Cervera	Cornago	Porcina	>	42	10	10	22
Id.	Id.	Igea	Id.	>	9	1	7	1
Sarna	Arnedo	Arnedillo	Totales	>	51	11	17	23
			Caprina	>	38	18	>	20

Logroño, a 19 de Marzo de 1928

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Hilario de Bidasolo

## EDICTO

El Jefe del Detall y Labores del Parque de Intendencia de Pamplona.

Hace saber: Que teniendo necesidad de adquirir cincuenta quintales métricos de sal para este Parque, cincuenta quintales métricos del mismo artículo y trescientos quintales métricos de leña troceada para hornos, para el Depósito de Intendencia de Logroño, se invita por el presente anuncio a todos los señores tenedores de los referidos artículos, para que hagan ofertas dirigidas a este Parque, de los mismos desde el día de su publicación hasta las once horas del día primero de abril próximo, por quedar en el citado día y hora, cerrado el plazo de admisión de ofertas.

Las proposiciones deberán desde luego hacerse con arreglo a las condiciones redactadas al efecto, las cuales se hallarán de manifiesto, en las oficinas de este Parque y su Depósito de Logroño, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Pamplona 15 de Marzo de 1928.

El Jefe del Detall.

Andrés Carramolino

## Anuncios

### MURO EN CAMEROS

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de Soldados del actual reemplazo el mozo Juan Antonio Ruiz Arenzana número 2 del alistamiento,

665 natural de esta villa, ni persona alguna que le represente, este Ayuntamiento en dicho acto, acordó declararlo prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente a mi autoridad o ante la Junta de Clasificación y Revisión de Logroño, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Muro de Cameros a 20 de marzo de 1928.

El Alcalde,  
Pedro Martínez

638

### NESTARES DE CAMEROS

Aprobada por la Comisión Municipal permanente la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1927, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Nestares, a 12 de marzo de 1928.

El Alcalde,  
Paulino Navajas.

749

### ZARZOSA

Formado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio

de quince días, a fin de que puedan examinarlo los que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Zarzosa, a 21 de marzo de 1928.

El Alcalde  
Juan de Dios Tormo.

## Administración de Justicia

631

### LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de embargo dimanante de causa número 105 de 1924, seguida en este Juzgado por el delito de malversación de caudales contra Aniceto Fernández Adán, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días, que tendrá lugar a las doce del día «doce» de abril próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado las fincas y con las condiciones siguientes.

1ª Una finca de tres fanegas, linda norte León Fernández; sur Parada; este Camino de Galilea y oeste Francisco Fernández, tasada en seiscientos pesetas.

2ª Otra de dos fanegas y media en la Cañada de las Radas; linda norte Lorenzo Fernández; sur llecos; este Herederos de Feliciano Fernández y oeste Pasadilla, tasada en doscientas pesetas.

3ª Otra id. de 1 fanega en la cuesta

de la casa del Paso; linda norte Juan Martínez; los demas aires Pago y lleco, tasada en cien pesetas.

4ª Otra iden en la Casa del Paso de una fanega; linda norte Bernardo Galilea sur lleco; este Rafaela Díez y oeste Camino, tasada en cien pesetas.

5ª Una casa en Jübera; linda, derecha Ignacio Collado; izquierda tierra propia y Espalda Martina Adán, tasada en dos mil pesetas.

6ª Un corral en Jübera; linda derecha Comunal, izquierda Pedro Collado y espalda Comunal tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7ª Un pajar y corral en idem, linda derecha Pedro Collado; izquierda, Julián Galilea; espalda Comunal, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8ª Un corral en Jübera; linda por todo Comunal, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

### CONDICIONES

1ª. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2ª. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª. Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los licitadores.

Dado en Logroño a doce de marzo de mil novecientos veintiocho.

Amador Molina  
D. S. O.  
Jesús Alfeirán